

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 16 de marzo de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 196-2016-R.- CALLAO 16 DE MARZO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Escrito (Expediente N° 01033685) recibido el 15 de enero de 2016, por medio del cual el profesor Ing. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA solicita cambio de dedicación a tiempo completo.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 005-2016-CU del 05 de enero de 2016 se designó a la Comisión de Admisión 2016 de la Universidad Nacional del Callao; cuya vigencia es por el período de un (01) año, desde el 01 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos; la misma que está integrada, entre otros, por el Ing. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA como titular;

Que, mediante el numeral 4° de la acotada Resolución, se dispone el cambio de dedicación: de TIEMPO COMPLETO a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, de los profesores: ROMERO LUYO MANUEL RODOLFO (FCC), VIGO ROLDÁN ABNER JOSUÉ (FIARN) y RUIZ NIZAMA JOSE LEONOR (FIIS), por el período del mandato de sus funciones como miembros integrantes de la Comisión de Admisión 2016, que corresponde desde el 01 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017;

Que, mediante el Escrito del visto, el profesor Ing. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA, solicita el cambio de dedicación de principal a tiempo parcial 20 horas a principal tiempo completo 40 horas por el periodo indicado en la mencionada Resolución;

Estando a lo glosado, al Informe N° 079-2016-ORR.HH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 25 de enero de 2016; a los Informes N°s 072 y 233-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 044 y 126-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 08 de febrero y 02 de marzo de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **MODIFICAR**, el numeral 4° de la Resolución N° 005-2016-CU del 05 de enero de 2016, en el extremo correspondiente a la dedicación del profesor Ing. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución según el siguiente detalle:

“4° **DISPONER**, el cambio de dedicación: de TIEMPO COMPLETO a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, de los profesores: ROMERO LUYO MANUEL RODOLFO (FCC), VIGO ROLDÁN ABNER JOSUÉ (FIARN) y de TIEMPO PARCIAL a TIEMPO COMPLETO del profesor RUIZ NIZAMA JOSE LEONOR (FIIS), por el período del mandato de sus funciones como miembros integrantes de la Comisión de Admisión 2016, que corresponde desde el 01 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017”.

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Admisión, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EPs, DAs, ORPII, ODA, OPEP,  
cc. OCI, OAJ, DIGA, ORAA, UR, UE, OC, OFT, ADUNAC, SINDUNAC,  
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.